



San Luis Agua  
SOCIEDAD DEL ESTADO

## RESOLUCIÓN N° 9 SLAS.E.– 2010.-

San Luis, 20 de enero de 2010.-

### VISTO:

El Expediente n° 0000-2009-000013; y;

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/4 obra informe técnico del Dique Lujan, en el se evalúa la situación de las válvulas y se determina la obstrucción del descargador de fondo y toma de riego del dique; que en el informe se detallan trabajos a realizar en los lugares descriptos.

Que a fs. 11/13 se agregan presupuestos de las firmas TRAB-SUB S.R., por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) MAS IVA, OCEANIC S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 35.000,00) MAS IVA, ABREGO Y GONCALVES S.A., por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500,00), MAS IVA, por lo que se optó por la cotización de la empresa TRAB-SUB S.R.L., por mejor precio y antecedentes, para realizar las tareas de inspección y diagnóstico.

Que a fs. 25/30 consta informe de inspección y evaluación de trabajos subacuáticos efectuados por la empresa TRAB – SUB S.R.L. en el que se concluye la necesidad de efectuar limpieza para desobstruir la Toma de agua y descargador de fondo del Dique Lujan, detallando parámetros técnicos y cantidades de material a extraer del mismo.

Que a fs. 42, obra solicitud del Sub Gerente de Diques, Embalses y Ríos en la que plantea la urgente necesidad de ejecutar los trabajos aconsejados por la empresa TRAB – SUB S.R.L., que realizó la evaluación de la problemática, y que la contratación a efectuar, de acuerdo a los montos estimados, en un todo de acuerdo con el Reglamento de compras y contrataciones debe concretarse a través de un licitación pública.

Que la Sub Gerencia de Diques Embalses y Ríos propicia el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como ANEXOS I forman parte integrante de la presente medida.

  
Gustavo Ariel Abrate



**San Luis Agua**  
SOCIEDAD DEL ESTADO

## **RESOLUCIÓN N° 9 SLAS.E.- 2010.-**

Que, la Sub Gerencia Legal de SAN LUIS AGUA S.E. ha tomado la intervención que le compete.

Que el área contable ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

### **EL SR. PRESIDENTE DE SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO**

#### **RESUELVE:**

- **ARTICULO 1°** - Llámese a Licitación Pública para realizar trabajos de DESOBSTRUCCIÓN DE BOCA DE TOMA DE RIEGO Y DESCARGADOR DE FONDO DEL DIQUE LUJAN – PROVINCIA DE SAN LUIS, descriptos en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución..
- **ARTICULO 2°** - Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Licitación Pública de ejecución de los trabajos de DESOBSTRUCCION DE BOCA DE TOMA DE RIEGO Y DESCARGADOR DE FONDO DEL DIQUE LUJAN PROVINCIA DE SAN LUIS, dispuesta en el Artículo 1° precedente, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente medida.
- **ARTICULO 3°** - Deléguese en la SUB GENERENCIA DE DIQUES, EMBALSES Y RIOS a dictar el acto por el cual se resuelvan las impugnaciones, si las hubiere, y por el que se apruebe la calificación de los proponentes.
- **ARTICULO 4°** - Las propuestas deberán presentarse en la sede de SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO, ubicada en Avenida Justo Daract n° 1695, ciudad de San Luis, hasta las 11:00 hs. del día 12 de febrero de 2010.
- **ARTICULO 5°** - Difúndase la presente convocatoria en el sitio de Internet de SAN LUIS AGUA S.E.
- **ARTICULO 6°** - Publíquese el aviso de la Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis, por el término de TRES (3) días, y en al menos en UN (1) diario de circulación nacional por UN (1) días alternados y en DOS (2) de circulación Provincial por el término de



**San Luis Agua**  
SOCIEDAD DEL ESTADO

## **RESOLUCIÓN N° 9 SLAS.E.- 2010.-**

TRES (3) días alternados. Dicho aviso formará parte de la presente Resolución como ANEXO II.

- **ARTICULO 7°** - Comuníquese, publíquese, y archívese. – DR. DANIEL WOSCOBOINIK, Presidente de San Luis Agua Sociedad del Estado.

**Gustavo Ariel Abrate**  
Subgerente Diques,  
Embalses y Ríos  
San Luis Agua S.E.

**Dr. Daniel E. Woscoboinik**  
Presidente  
San Luis Agua S.E.